

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17046 MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento n.º 193/2013, referente al concursado Loconvidos, S.L, se ha dictado auto en fecha 31/3/2014, que contiene los siguientes particulares:

1. Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

2. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3. Se declara disuelta la entidad Loconvidos, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal

4. Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados y en su caso la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

5. Anúnciese por Edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el BOE y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

6. En el plazo de 15 días computados desde la notificación de esta resolución, la Administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el art. 148.1 de la LC.

Madrid, 22 de abril de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140019486-1